



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

queden los abogados titulares de este Ayuntamiento, Informen quanto se les ofrezca y parezca correspondiente á la pretension de estas partes, y pinda resolver en su vista lo que combenga.

Siga el Diputado de Tarquinales.

A Memorial de Juan Hernandez, Diputado de la Parroquia de Tarquinales, solicitando que esta Ciudad lo despoja de su oficio, y nombre otro en su lugar que pueda desempeñar este encargo con mayor proporcion que el duplicante = Acordado: que se le permita lo que pide, por lo que queda al presente año.

Mem. de Dip. de Parroquia Cabanes.

Otro Memorial de Joseph Maria Cabanes, vecino de esta Ciudad, en que pide que á instancia de los Capellanes de la Catedral, y con permiso de este Ayuntamiento, se dexen en el lugar de Muralla en la inmediacion del toro de Vinos Expositos; y habiendo levantado en su lugar una pared, han de ser de un corte de tres varas de largo, y siete palmos de ancho, poco mas o menos, el que no puede acomodarse á otro alguno que al presente por lindar con Casas suyas propias, y de D. Maria de Torre; y concluye suplicando á este Ayuntamiento, se sirva hacerle gracia de el en los terminos que tenia por combeniente; Quien enterado de esta pretension la comento á los señores D. Juan, Thomas Montis Rex, y D. Alberto

